



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 105-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el DICTAMEN N° 003-2021-VID19-MDSM/CDR/HRI/A, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, mediante el cual dictaminan referente a la obra: "Creación del sistema de captación de agua para riego tecnificado en los sectores, Rayanragra, Cashuapatac, y Collpash del Centro Poblado de Carash- Distrito de San Marcos Huari- Ancash", fue sustentado por el Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, señalando lo siguiente en el referido Dictamen:

"Que, mediante INFORME N°0364 COVID-19/GM/MDSM, de fecha 28 de mayo del 2021, el Gerente municipal de la municipalidad de San Marcos, Abg. Juan José Valencia Rincón, remite el informe legal N° 724-2021-GAJ/MDSM, al gerente de asesoría jurídica de la municipalidad distrital de san marcos, Abg. Cristian Max Acuña Pérez, para su evaluación y aprobación por parte del pleno concejo, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme a lo señalado y con una recomendación, del gerente de asesoría jurídica, remito a su despacho todo los actuados a fin de que se eleve a sesión de concejo para que evalúe y apruebe la idea de inversión: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATAC Y COLLPASH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH". A fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, para luego proseguirse con el trámite correspondiente. Ello conforme solicitado por el jefe de la oficina la programación multianual de las inversiones con informe técnico N° 724-2021-MDSM/GM/OPMI.

Que, con INFORME LEGAL N° 724-2021-GAJ/MDSM, de fecha 28 de mayo del 2021, el Gerente de asesoría jurídica de la municipalidad distrital de San Marcos, remite opinión legal respecto a la propuesta de la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATAC Y COLLPASH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH", del MEMORANDUM N° 0939-2021-COVID-MDSM/GM, al gerente municipal de la municipalidad distrital de San Marcos, ABG. Juan José Valencia Rincón, concluyendo, con base en los argumentos expuestos, este despacho OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATAC Y COLLPASH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomienda, el área técnica, debe elevar a sesión de concejo para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto, luego de ello, seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0939-2021-COVID-MDSM/GM, de fecha 26 de mayo del 2021, el Gerente municipal de la municipalidad distrital de San Marcos ABG. Juan José Valencia Rincón, remite al gerente de asesoría jurídica de la municipalidad distrital de san marcos, ABG. Cristian Max Acuña Pérez, INFORME TECNICO N° 044-2021-MDSM/GM/OPMI, con informe técnico de cierre de brechas de la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATAC Y COLLPASH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH", por lo tanto, remite dicha documentación para su opinión legal.

Que, con informe técnico N° 044-2021-MDSM/GM/OPMI, de fecha 12 de mayo de 2020, Eco. Fredy A. Cotrina Carbajal, remite informe de cierre de brechas de idea de inversión, sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATAC Y COLLPASH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH". Teniendo en conclusión de acuerdo a los documentos a la referencia y de acuerdo al trabajo de campo realizado, evidentemente se verifica que es necesario desarrollar la inversión denominada: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RAGRA, CASHUA PATA Y COLLPAH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH", Por la presunta de falta de disponibilidad hídrica existen tiendo cierre de brechas en el sector agropecuario; con la recomendación de remitir a sesión de concejos para su aprobación a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de la inversión "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATA Y COLLPAH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH". Además, adjunta los formatos de 09-05-2021, carta N° 008-20-MCP-SAN PEDRO DE CARASH/SAN MARCOS/HUARI/ANCASH.

Que, con Carta N° 008-20-MCP-SAN PEDRO DE CARASH/SAN MARCOS/HUARI/ANCASH, de fecha 12 de octubre de 2020, el alcalde de la municipalidad de centro poblado de San Pedro de Carash, Sr. Edwin Robert Zorrilla Diaz SOLICITA, creación de un proyecto de sistema de agua de riego del centro poblado de San Pedro de Carash, distrito de San Marcos, Huari-Ancash. A la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, con el propósito de realizar una evaluación integral, los integrantes de esta comisión han convocado a los funcionarios a cargo de las áreas administrativas que han intervenido en la evaluación y calificación respecto a la propuesta de la idea de inversión sobre: "CREACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH", Por la presunta de falta de disponibilidad hídrica existen tiendo cierre de brechas en el sector agropecuario.

Que, en su sesión ordinario de fecha 02 de junio del 2021, el concejo municipal analizo el INFORME N° 0364-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado del gerente municipal de esta entidad, mediante el cual remite la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES, RAYAN RAGRA, CASHUA PATA Y COLLPAH DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH", para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, fue sustentado por el Econ. Fredy Cotrina Carbajal jefe de OPMI";

Que, mediante DICTAMEN N° 003-2021-COVID19-MDSM/CDR/HRI/A, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR ANULAR, el presente por la duplicidad del proyecto; ya que existe proyecto presentado mediante ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N°148-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de junio del 2021, el proyecto: "CREACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES DE CASHUA Y PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH", aprueba mediante sesión de consejo municipal. ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, ARCHIVAR, visto los antecedentes de ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N°148-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de junio del 2021, acordaron por unanimidad APROBAR, la idea de inversión, "CREACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES DE CASHUA Y PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". sin embargo, se recomienda cancelar, por la duplicidad del proyecto;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad DESAPROBAR la propuesta de idea de inversión sobre: "CREACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH", por duplicidad del proyecto.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la propuesta de idea de inversión sobre: "CREACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH" por duplicidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE